

PIM México

Paquete de Información Mensual sobre México

Núm. 140 — del 1 al 30 de septiembre de 2007

[NACIONAL](#)

[GUERRERO](#)

[ORGANIZACIONES CIVILES](#)

[TEMA – ARTÍCULO – ENTREVISTA](#)

1. NACIONAL

“ADVIERTEN RIESGOS EN REFORMA JUDICIAL”

“La reforma judicial que se discute en el Congreso no debe afectar las garantías individuales, señalaron ayer Sergio García Ramírez, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y tres ministros de la Suprema Corte de Justicia. (...) Al participar en el foro “Seguridad en Democracia”, el ex Procurador se dijo preocupado por que se le otorguen facultades de investigación a la Policía sin que se establezcan al mismo tiempo mecanismos para controlar sus actuaciones. (...) La iniciativa que el Ejecutivo envió al Congreso, entre otras cosas, da facultades a la Policía para desarrollar investigaciones, no depender orgánicamente de la PGR e ingresar a domicilios en delitos graves y en flagrancia sin una orden judicial. Los últimos reportes que se tienen, e incluso de la propia iniciativa presidencial, destaca García Ramírez, reconocen que en los cuerpos de seguridad hay corrupción, falta de profesionalización e impunidad (...).”

Reforma, 5 de septiembre de 2007

“RIESGO DE MILITARIZACION POR LOS ATENTADOS A PEMEX, PREVEN DEFENSORES DE DERECHOS”

“El director del Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, Abel Barrera Hernández, y el dirigente de Servicios del Pueblo Mixe de Oaxaca, Hugo Aguilar, afirmaron que hay una “grave amenaza” de militarización en el país, sobre todo en Guerrero y Oaxaca, como consecuencia de los atentados contra Petróleos Mexicanos (Pemex) en Veracruz. (...) Los dos representantes de los organismos indígenas que participaron en el Encuentro de Organizaciones Civiles y Comunitarias Indígenas, aseveraron que la advertencia que hizo el lunes el presidente Felipe Calderón en el sentido de que va a reforzar la seguridad en el país, es un mensaje de que se va a criminalizar la lucha social y se va a involucrar a los dirigentes sociales en presuntas acciones guerrilleras.(...) Por ello Abel Barrera propuso al gobierno federal que en lugar de utilizar estas 'prácticas del pasado' debería dialogar con los grupos subversivos 'y no recurrir a la represión de los luchadores sociales'. Explicó que en Guerrero ya se intensificó la militarización, sobre todo en las regiones más pobres, como La Montaña, Costa Chica y Tierra Caliente. Mientras tanto, el representante de Servicios del Pueblo Mixe, de Oaxaca, Hugo Aguilar Ortiz, también dijo que es posible que en los días siguientes se incremente la presencia militar en las comunidades indígenas y dijo que en su estado se teme que esto sea en la zona de Loxicha, en donde el gobierno federal piensa que hay presencia del Ejército Popular Revolucionario.”

El Sur, 12 de septiembre de 2007

“TEMEN ONG POR LA VIDA DE FAMILIARES DE LOS DOS EPERRISTAS DESAPARECIDOS”

“Familiares de los dos eperristas desaparecidos denunciaron que han sido víctimas de 'hostigamiento' por personal del Estado, por lo que la Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh) y otros organismos civiles emitieron una acción urgente ante el temor por la seguridad física y psicológica de las familias Reyes Maldonado y Cruz Sánchez. (...) En entrevista, Margarita Cruz, hermana de Gabriel [Cruz Sánchez], relató que en dos ocasiones sujetos que se identificaron como personal de la Procuraduría General de la República (PGR) acudieron a su lugar de trabajo preguntando por ella y por sus hermanos, aunque, como no los encontraron, 'amenazaron con regresar'. El 28 de agosto de 2007, trabajadores de la PGR, (...) acudieron a la oficina de uno de los hermanos de Gabriel Cruz y le dijeron que investigaban su relación con el EPR, así como la de sus hermanas Margarita y Patricia con esa organización. (...) El 10 de septiembre pasado, los mismos personajes de la PGR acudieron al consultorio que Margarita y Patricia tienen en Oaxaca, adonde entraron 'gritando' y preguntando por ellas. 'Se trata de una intimidación: claro que da miedo, pero

nosotros seguiremos luchando por la presentación con vida de mi hermano, que es un derecho moral, y continuaremos con nuestra vida.' (...) En el caso de la familia de Reyes Amaya, el pasado jueves dos hombres acudieron a la tienda en la que trabaja Lucina Maldonado Castellanos, esposa del eperrista, a quien le tomaron fotografías con un teléfono celular; cuando la mujer les reclamó, los sujetos simplemente se marcharon, denunció Nadín Reyes, hija de esta familia. La mujer afirmó que en otras ocasiones ya había visto cerca de ella a ese par de hombres, pero que no se había preocupado. Nadín denunció que también a ella la han seguido sujetos extraños tanto en la ciudad de México, como durante sus visitas a Oaxaca como parte de las acciones que efectúa para que su padre aparezca (...)"

La Jornada, 15 de septiembre de 2007

“LA CORTE LIMITA SU ALCANCE ANTE ABUSOS EN CASOS ATENCO, OAXACA Y LYDIA CACHO”

“El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) redujo atribuciones, aprobadas previamente, a la comisión que investiga la presunta violación de garantías individuales en San Salvador Atenco en mayo de 2006, al establecer que ésta 'no deberá referirse a aspectos relacionados con formas de reparación' de quienes hayan sufrido la violación de sus derechos, como tampoco podrá señalar posibles responsabilidades civiles, penales, administrativas o políticas de los funcionarios involucrados en los hechos. (...) Sin embargo, el 10 de septiembre pasado, la Corte aprobó un acuerdo general que limita considerablemente las atribuciones de las comisiones investigadoras (tanto la del caso Atenco, como las de Oaxaca y la que tiene que ver con el gobernador de Puebla por el caso Lydia Cacho), y con ello se redujeron los alcances de la pesquisa. Así acordó que las comisiones 'no podrán adjudicar responsabilidades, sino únicamente identificar a las personas que hubieren participado en los hechos'. (...) Con la decisión de ayer del pleno del máximo tribunal, la comisión se limitará a 'procurar identificar el cargo y nombre de las personas que hubieren participado en tales hechos calificados como violaciones graves a los derechos fundamentales'. Después de que la comisión investigadora entregue su informe, si considera ésta que hubo violaciones, el material se turnará a un ministro para que elabore un proyecto de dictamen en el que confirme si hubo tales violaciones y, eventualmente, a los funcionarios responsables; pero sin que la Suprema Corte emita recomendación alguna a las autoridades a las que los ministros remitan su dictamen.”

La Jornada, 18 septiembre de 2007

“CUATRO EXHORTOS DE CNDH A SEDENA POR VIOLACIONES DE MILITARES; TRES, DE ESTE AÑO”

“Por los casos de violaciones sexuales de mujeres, homicidios calificados, tortura, allanamientos, incomunicación y abuso de autoridad cometidos por militares en Coahuila, Michoacán y Sinaloa, el **ombudsman** nacional, José Luis Soberanes Fernández, hará públicas este viernes las cuatro recomendaciones que turnará al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Guillermo Galván Galván. El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sostiene que en todos los casos se trata de violaciones graves cometidas por elementos del Ejército, y que en tres de las cuatro recomendaciones los hechos violatorios ocurrieron este año, en el gobierno que encabeza Felipe Calderón, y uno más es de 2006, en el mandato de Vicente Fox. Por primera ocasión, el **ombudsman** presenta en paquete cuatro recomendaciones en las que se acusa a militares de manera pública de cometer violaciones graves a los derechos humanos: son los números 37, de 2006, y 38, 39 y 40 del presente año. (...) La recomendación 37 se refiere a la violación de 14 mujeres por militares en la población de Castaños, Coahuila, en julio de 2006. (...) La recomendación 38 trata de hechos ocurridos en los municipios de Nocupétaro, Carácuaro y Huetamo, Michoacán, los días primero, 2 y 3 de mayo de este año en los ranchos Las Guacamayas y San Jerónimo. La queja radicada en la CNDH fue por detenciones arbitrarias, tortura, ejercicio indebido de la función pública, allanamientos y otros. Y también se investigan por parte de la procuraduría estatal los delitos de violación sexual, abusos deshonestos y los que resulten. (...) Un caso más se refiere a lo ocurrido en Apatzingán, Michoacán, donde el 7 de mayo de este año cuatro presuntos narcotraficantes perdieron la vida al enfrentarse con el Ejército. Ahí fueron detenidas ocho personas –entre ellas un menor–, quienes fueron trasladados a la 43 Zona Militar, en donde se les retuvo por más de 15 horas, se les interrogó bajo tratos crueles inhumanos y degradantes, además de que militares se introdujeron sin orden judicial en varios domicilios donde causaron daños materiales y robaron teléfonos celulares, cámaras fotográficas, alhajas y dinero. (...) Por lo que se refiere a la recomendación 40/2007, se trata de los hechos ocurridos en el municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, donde elementos del Ejército dispararon contra una camioneta en la cual viajaban tres adultos y cinco menores. En ese lugar fallecieron una niña y una mujer adulta; seis personas más resultaron heridas, tres de las cuales murieron más tarde.”

La Jornada, 21 septiembre de 2007

2. GUERRERO

“COMETEN LA AFI Y POLICÍAS ESTATALES EXCESOS EN CATEOS EN COYUCA DE CATALÁN: CODEHUM”

“Con motivo de los cateos realizados por policías de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) y cuerpos del estado y municipales en la región de Tierra Caliente, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Codehum) ha recibido hasta el momento seis quejas, y consideró que ha habido excesos de las autoridades en sus actuaciones. (...) Entrevistado en su oficina, el visitador general del Codehum, Hipólito Lugo Cortés, dijo que el organismo de derechos humanos del estado ha considerado que existen excesos por parte de las autoridades que llevan a cabo estos cateos. Asimismo dijo que otras quejas que se interpusieron en este sentido son en contra de miembros de la policía preventiva, policía municipal y de la investigadora ministerial, que han intervenido en cateos. En entrevista en su oficina, el visitador destacó que también se integraron quejas por denuncias de las comunidades de La Laguna y La Hacienda de Dolores, que afirman que estos grupos policiacos entraron a sus domicilios por la fuerza golpeándolos y despojándolos de su dinero. (...) Lugo Cortés indicó que se ha trasladado personal de la Codehum a realizar sus investigaciones para tener más

elementos en las quejas presentadas. (...) La Codehum consideró que ha existido exceso por parte de los elementos policiacos a la hora de llevar acabo estos cateos, por lo que se ha solicitado al gobierno estatal tomar medidas cautelares en estos casos. Asimismo agregó que el organismo de derechos humanos agotará el proceso de investigaciones sobre las quejas presentadas y solicitará un informe en las corporaciones policiacas que intervinieron y que detalle la actuación de sus agentes.”

El Sur, 5 de septiembre de 2007

“ALCALDES NO APOYAN LUCHA CONTRA DELINCUENCIA: CRAC”

“El coordinador de la Policía Comunitaria, dependiente de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), Pánfilo Solano Rodríguez, acusó a los alcaldes de San Luis Acatlán, Marquelia y Malinaltepec, de no brindar apoyo para erradicar los asaltos a mano armada, el robo de ganado y las violaciones a mujeres que ocurren en los caminos rurales y, por el contrario, promueven denuncias penales para debilitar el sistema de seguridad indígena. En entrevista, aseguró que existe una actitud perniciosa de las autoridades de esos tres ayuntamientos en contra de la policía comunitaria que ha tenido bastante éxito en el combate a la delincuencia, (...) El dirigente de la CRAC, que opera desde 1995, afirmó que hasta el momento alrededor de 14 integrantes de la policía comunitaria tienen en su haber averiguaciones previas, acusados de los delitos de privación ilegal de la libertad y portación ilegal de arma de fuego. (...) el también ex alcalde de Copanatomyac (...) demandó al secretario general de Gobierno que se cancelen las averiguaciones previas que existen en su contra 'queremos que se nos deje de perseguir, nosotros hemos demostrado con trabajo los resultados que ha aportado la CRAC, por el momento cubrimos todos los accesos a los municipios de San Luis Acatlán a Marquelia, de San Luis al Rincón, de Tlapa a Marquelia y de ahí hasta Xalpatlahuac, son 8 municipios y 56 comunidades donde se han logrado abatir los robos, las violaciones, el abigeato y de manera importante se han reducido los asesinatos'. 'Pareciera que estos resultados no le agradan a las autoridades municipales y por eso han integrado averiguaciones previas a los elementos de la policía indígena; y aunque no se ha detenido a nadie, de todos modos desde ahora les decimos que si eso llega a ocurrir, vamos a tomar las acciones del MP de San Luis Acatlán y Malinaltepec, en donde se integraron las causas penales', señaló.”

La Jornada de Guerrero, 5 de septiembre de 2007

“HA ENCONTRADO IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DEL PROYECTO LA PAROTA, INDICA RELATOR DE LA ONU”

“Los relatores especiales de la ONU sobre Vivienda Digna y sobre Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas, Miloon Kothari y Rodolfo Stavenhagen, manifestaron a opositores a la presa La Parota su compromiso en la defensa de sus derechos; y el primero afirmó que hasta ahora ha encontrado varias irregularidades en el proceso de desarrollo del proyecto hidroeléctrico.(...) El vocero del Cecop, Marco Antonio Suástegui dijo a los relatores que no se dejaran engañar, que realmente no hay ejidatarios y comuneros que estén a favor de la presa; porque los que se dicen simpatizantes no defienden nada, sólo acuden porque les pagan 150 pesos o más, movidos por líderes ambiciosos que se aprovechan de la pobreza de la gente para comprar conciencias y corromper. Al final, Stavenhagen explicó que en su papel de relatores tienen que escuchar todas las posiciones, para tener una idea equilibrada, y conocer la información del gobierno. Pero aclaró que los relatores especiales de la ONU son independientes, que no trabajan para ningún gobierno ni para la ONU, y que su función se rige por la defensa de los derechos humanos.(...) Kohtari hizo comentarios elogiosos a la lucha del Cecop, que la conoce porque dijo que desde hace tres años le ha dado seguimiento continuo al caso de La Parota, y ha estado en comunicación con el gobierno mexicano y con organizaciones.(...) Los criterios, dijo, son que este tipo de procesos deben estar en estrecho contacto con las comunidades, no pueden hacerse en un escritorio y después imponerse a la comunidad, deben explorarse antes otras alternativas que tengan un costo social y ambiental menor. También, deben elaborarse de manera previa estudios de impacto social y ambiental y en la vida de las personas. Y establecerse medidas para garantizar los derechos de las personas como a la vivienda, la tierra, el agua y el nivel adecuado de vida. (...)”

El Sur, 10 de septiembre de 2007

“DENUNCIAN INDÍGENAS DE AYUTLA QUE SE FORMÓ UN GRUPO PARAMILITAR PARA DETENER SUS LUCHAS”

“En la región indígena me’phaa de Ayutla de los Libres se formó un grupo que amenaza, espía, golpea y hostiga a los activistas de las organizaciones indígenas, a quienes acusan de que forman parte del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). Según los afectados por ese grupo, al que llaman paramilitar, sus integrantes trabajan bajo el mando de militares del 48 Batallón de Infantería con sede en Cruz Grande y tienen vínculos con policías federales, estatales y municipales. (...) Conocen a la mayoría porque son originarios o vecinos de la misma región, que cuando están como civiles tratan de sembrar el miedo en los pueblos y también atacan de diversas maneras a los indígenas que participan en los movimientos sociales, principalmente la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa, que es la de mayor presencia en el área. (...) Comisarios y miembros de la OPIM de cuatro comunidades bajaron a la cabecera municipal de Ayutla para dar una conferencia de prensa y denunciar las acciones más recientes que ellos atribuyen al grupo paramilitar y dan a conocer la información que han recabado de nombres de los integrantes y sus nexos con el Ejército. La secretaria de la OPIM, Otilia Eugenio Manuel, en la oficina de esa organización en Ayutla, traduce del idioma me’phaa al español la información que dan sus compañeras y compañeros, y sintetiza: 'Queremos denunciar al grupo paramilitar. En El Camalote hay unas personas que se organizan con el gobierno estatal, federal y municipal. Formaron un grupo para intimidar a la Organización de nosotros. Los paramilitares dicen que los militares que se ponen en los retenes en cualquier rato van a acabar con la gente de la Organización'. (...)”

El Sur, 19 de septiembre de 2007

“PIDEN INDÍGENAS INTERVENCIÓN DE LA CODEHUM Y CNDH PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN EL CHARCO”

“El dirigente de la organización de pueblo indígena mixteca Ñu’u Xavi, de Ayutla, Raúl Lucas Lucía, demandó ayer la intervención de la Comisión de Derechos Humanos (Codehum) para que el gobierno estatal y federal cumplan con el pago de indemnización de las viudas de las víctimas de la masacre perpetrada en El Charco y la entrega de becas a sus hijos, así como castigo a los responsables de los hechos. A 11 años de esos hechos, el dirigente indígena reactivó la demanda de justicia para los familiares de los 11 indígenas muertos en esa masacre ocurrida en ese pueblo de Ayutla, pues dijo que “no es posible que esto quede en la impunidad, vamos a luchar por que haya castigo para los responsables”. (...) Indicó que lo más grave es que no se continuaron las investigaciones para saber quiénes son los responsables, por lo que pidió a la Codehum su intervención ante su par nacional para que se reabra el caso y se castigue a los responsables. La comisión de indígenas fue recibida por el visitador de la Codehum, Hipólito Lugo Cortés, quien ofreció que pedirán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) la revisión del expediente, para conocer en qué quedó el proceso. Informó que también demanda al gobierno estatal el pago de la indemnización a las nueve viudas, así como las becas a los 35 niños que quedaron huérfanos. Antes de ir a la Codehum, la comisión de indígenas estuvo en el Congreso local y después se trasladó a las oficinas estatales del PRD, para pedir la intervención de la dirigencia en el caso. El dirigente indígena dijo que si no hay respuesta a la demanda para que se castigue a los responsables y se indemnice a los familiares de las víctimas, 'vamos a tomar otras acciones.’”

El Sur, 27 de septiembre de 2007

3. ORGANIZACIONES CIVILES

“OTORGA LA CIDH MEDIDAS CAUTELARES A FAVOR DE INDIGENA AMENAZADO POR DENUNCIAR VIOLACIONES COMETIDAS POR EL EJERCITO”

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor del indígena me’phaa, Fortunato Prisciliano Sierra, que ha sido amenazado, hostigado y agredido por personas al servicio del 48 Batallón del Ejército Mexicano, en el contexto de las audiencias que se desarrollarán en la ciudad de Washington DC, en el transcurso del mes de octubre de este año ante ese organismo, por la violación sexual que cometieron militares en contra de su esposa, Inés Fernández Ortega, en marzo del 2002, en Barranca Tecoani, Ayutla de los Libres, en la región de la Costa Chica de Guerrero. (...) Una vez que la CIDH resolvió necesarias las medidas de protección, el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar la seguridad, integridad y vida de Fortunato Prisciliano Sierra, Inés Fernández Ortega y su familia, más aún cuando el hostigamiento del que es víctima Fortunato, está relacionado con la lucha por acceder a la justicia para que las violaciones a los derechos humanos cometidas por los militares no permanezcan en la impunidad, como ha sido el caso de la violación sexual de su esposa Inés Fernández, y de Valentina Rosendo Cantú, indígena me’phaa de Barranca de Guadalupe. En octubre del 2006, la CIDH admitió formalmente ambos casos debido a que las autoridades mexicanas nunca mostraron disposición para castigar a los responsables. (...) La Organización del Pueblo Indígena Me’Phaa y el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan exigen al Gobierno Mexicano que cumplan cabalmente con la solicitud de la CIDH y ponga en marcha a la brevedad las medidas de protección para Fortunato Prisciliano y su familia, pues preocupa que a la fecha las amenazas a Fortunato continúan. Además, no obstante que Fortunato e Inés han acudido a denunciar los hechos ante el Ministerio Público, con residencia en Ayutla de los Libres, de la autoridad no han obtenido la respuesta adecuada pues no se han establecido las medidas de seguridad y auxilio en beneficio de las víctimas del delito, y tampoco se ha evacuado una investigación a fondo de los hechos denunciados. (...)”

Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, 5 de septiembre de 2007

“COMUNICADO DE LA COORDINADORA ALEMANA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO”

“(…) Con consternación nos enteramos de que la Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OMESP) y en particular su presidenta la señora Celsa Valdovinos Ríos, recientemente han sido objeto de una serie de atentados evidentemente cometidos con la intención de perjudicar su trabajo y poner a peligro a sus miembros. (...) Los atentados son una continuación de los hostigamientos, incluso persecuciones, a los que los defensores locales del medio ambiente han sido expuestos desde hace mucho, en particular Felipe Arreaga Sánchez y su familia. (...) Desde hace 5 años la OMESSP ha realizado una serie de proyectos productivos de autogestión por el bien de la población de esta región. (...) Estos proyectos modelos por la mejoría de las condiciones de vida en la Sierra de Petatlán contribuyen al cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que el Estado de México ha reconocido como su propia tarea, ratificando el Pacto Internacional correspondiente y el Protocolo de San Salvador (Art. 11). El gobierno tiene también la obligación de proteger a quienes defienden los derechos humanos (resoluciones de la ONU del 09.12.1998 y del 20.02.2002). (...) Esperamos que la mala tradición de la impunidad, que fomenta violaciones a los derechos humanos en Guerrero y que amenaza la vida de quienes asumen el compromiso para la protección del medio ambiente, no continúe. (...)”

Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko, 24 de septiembre de 2007

“MEXICO: DECLARACION DE AMNISTIA INTERNACIONAL SOBRE EL ASESINATO DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS RICARDO MURILLO MONGE”

“Amnistía Internacional lamenta profundamente el asesinato del defensor de derechos humanos Ricardo Murillo Monge, miembro de la organización no gubernamental (ONG) Frente Cívico Sinaloense, que a su vez es parte de la Red de Organizaciones Todos los Derechos para Todas y Todos. Alrededor de la 1:00 a.m. del 6 de Septiembre de 2007, fue encontrado muerto con un balazo en la

cabeza en el asiento del copiloto de un vehículo, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Ricardo Murillo Monge y su hermana Mercedes fundaron en 1993 la ONG Frente Cívico Sinaloense, desde entonces han trabajado en pro de la defensa de los derechos humanos y la participación ciudadana. Él se distinguió por su trabajo a favor de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios y en casos graves de violaciones a derechos humanos. Amnistía Internacional hace un llamado a las autoridades mexicanas para que preserven con cuidado la evidencia del caso y para que investiguen de manera pronta, eficaz e imparcial el asesinato del defensor de derechos humanos Ricardo Murillo Monge. Amnistía Internacional ve con preocupación que este crimen puede estar relacionado con el trabajo de Ricardo Murillo Monge como defensor de derechos humanos y, por tanto, considera que otros miembros Frente Cívico Sinaloense pueden estar en peligro. Así, Amnistía Internacional hace un llamado a las autoridades para que tomen las medidas de protección necesarias a favor de Mercedes Murillo Monge y de todos/as los miembros del Frente Cívico Sinaloense. El esclarecimiento del asesinato del defensor de derechos humanos, Ricardo Murillo Monge, debe ser una prioridad tanto para las autoridades estatales como para las federales. La protección de otros defensores y defensoras de derechos humanos y la posibilidad de que ellos/as puedan adelantar su trabajo sin temor o dificultades adicionales, depende de que las autoridades demuestren la voluntad y capacidad de esclarecer los hechos y de llevar los responsables ante la justicia. (...)"

Amnistía Internacional, 7 de septiembre de 2007

4. TEMA – ARTÍCULO – ENTREVISTA

“LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, UN MOMENTO HISTÓRICO PARA LOS DERECHOS HUMANOS”

“Los indígenas del mundo pueden sentirse satisfechos de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas, la cual no sólo constituye un hito fundamental para estos pueblos, sino que representa también la importante contribución que ellos han venido haciendo a la construcción del sistema internacional de los derechos humanos. Producto de más de dos décadas de negociaciones entre los Estados miembros, los representantes de los pueblos indígenas y las organizaciones de derechos humanos, la Declaración refleja el consenso internacional cada vez más extendido en torno al contenido de los derechos indígenas, tal y como vienen siendo progresivamente reconocidos en numerosos países así como en diversos instrumentos internacionales y en la práctica de los órganos internacionales de derechos humanos. Durante los últimos años, los pueblos indígenas se han convertido en actores fundamentales de la defensa de los derechos humanos. Tanto al interior de los Estados en los que viven como en las instancias de Naciones Unidas y en otros foros internacionales, han logrado hacer oír sus legítimas demandas, y los testimonios que han aportado desde hace mucho sobre las violaciones históricas a sus derechos humanos han impactado la conciencia de las naciones. La Declaración reafirma que los indígenas en lo individual y colectivamente gozan de todos los derechos ya reconocidos a nivel internacional, y que las circunstancias especiales de su existencia como pueblos discriminados y despojados de sus recursos ancestrales durante largo tiempo, requieren una atención particular de los Estados y de la comunidad internacional. Las tierras y territorios ancestrales de los indígenas constituyen el fundamento de su existencia colectiva, de sus culturas y espiritualidad. La Declaración reconoce su estrecha relación con el medio ambiente y su derecho, como pueblos, a la libre determinación en el marco de los Estados en los que viven. La adopción por la Asamblea General de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es un paso más en la consolidación de los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos de todas las personas, a la cual se obligan los Estados miembros de la Organización.”

Mensaje del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen, con motivo de la adopción de la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre.

Fuentes utilizadas: El Sur, La Jornada, La Jornada Guerrero, El Universal, La Reforma, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Amnistía Internacional

PBI no se identifica necesariamente con las opiniones y contenido de los artículos y noticias reproducidos.

Peace Brigades International - Mexico Project Office
One Hallidie Plaza, Suite 402, 94102 San Francisco, CA
Tel. +1 415 287 08 95

pbimexico@peacebrigades.org

<http://www.peacebrigades.net/pbi-mexico.html>